



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 9 del programa:	
Debate general (<i>continuación</i>)	
Discurso del Sr. Winzer (República Democrática Alemana)	1
Discurso del Sr. Abdul-Baqi (Iraq)	6
Discurso del Sr. Choonhavan (Tailandia)	9
Discurso del Sr. Agústsson (Islandia)	13

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

1. Sr. WINZER (República Democrática Alemana)¹: La calidad de Miembro de las Naciones Unidas, obtenida por la República Democrática Alemana hace pocos días, ofrece a su Ministro de Relaciones Exteriores la oportunidad de exponer por primera vez, ante este foro mundial, la política del Estado socialista alemán y de manifestar el criterio de éste sobre las importantes tareas y problemas actuales de las Naciones Unidas.

2. La República Democrática Alemana opina que su admisión en las Naciones Unidas constituye un acontecimiento histórico, ya que indica el fin del período de posguerra en Europa. Ruego a ustedes que recuerden que los primeros documentos en los cuales las Potencias de la coalición antihitleriana llamaban a constituir una Organización de las Naciones Unidas habían sido, al mismo tiempo, documentos de la lucha contra el imperialismo fascista alemán. Hace exactamente tres decenios, en octubre de 1943, las Potencias aliadas aprobaron la Declaración de Moscú sobre la seguridad general, en la cual se comprometieron a forzar la capitulación incondicional del fascismo hitleriano. Al mismo tiempo reconocieron

“... la necesidad de establecer una organización general internacional basada en el principio de la igualdad soberana de todos los países amantes de la paz, a la cual puedan ingresar tales Estados, grandes y pequeños, para mantener la paz y la seguridad internacionales”.

3. En los tres decenios transcurridos entre octubre de 1943 y octubre de 1973 han ocurrido profundos cambios en la arena internacional, y para que estos cambios ocurrieran debieron crearse las condiciones adecuadas en Europa, ante todo en el territorio del antiguo Reich alemán. El Acuerdo de Potsdam, firmado al final de la guerra

¹ Versión en español, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en alemán.

hitleriana, estableció medidas sobre la extirpación del militarismo y nazismo alemanes, la democratización de la vida social, el castigo de los criminales nazis y de guerra, así como la limitación del poder de los monopolios. Estas medidas debían constituir las garantías para que jamás partiera una nueva guerra del suelo alemán.

4. La fundación de la República Democrática Alemana, en octubre de 1949, se llevó a cabo sobre estas bases. Las empresas de los criminales de guerra y nazis fueron convertidas mediante un plebiscito en propiedad del pueblo; una reforma agraria democrática determinó la entrega de la tierra a los campesinos; los elementos nazis y militaristas fueron eliminados de todas las posiciones de la vida pública; los criminales de guerra y nazis fueron castigados consecuentemente y el sistema educacional fue organizado nuevamente, sobre una base democrática. También fueron extirpadas enérgicamente las ideas del odio entre las razas y del chauvinismo.

5. En medio de la vasta destrucción de centros de producción y de edificios de todo tipo causada por la guerra fueron implantados, bajo las más difíciles condiciones materiales, los más importantes derechos humanos, como, por ejemplo, los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, el derecho al trabajo y a una ocupación, el derecho a la educación, el derecho al descanso, así como los derechos de la mujer y de la juventud.

6. Sobre esta base antifascista y democrática, la República Democrática Alemana se desarrolló posteriormente como un Estado socialista. Su pueblo ha elegido, de una vez y para siempre, el sistema socialista, implantando así el derecho a la libre determinación garantizado en la Carta de las Naciones Unidas. La República Democrática Alemana debe su avance al trabajo de su propio pueblo y a la alianza firme e indestructible con la Unión Soviética y los demás Estados socialistas.

7. El difunto Wilhelm Pieck, luchador probado contra el fascismo y la guerra, declaró solemnemente al ser elegido primer Presidente de la República Democrática Alemana, ante la más alta representación popular, el 11 de octubre de 1949:

“Tenemos plena conciencia de la gran responsabilidad que debe aceptar el pueblo alemán debido a su tolerancia y su apoyo de la bárbara guerra hitleriana, así como también de nuestra obligación de reparación a los países afectados por esa guerra. Cumpliremos de buena fe las obligaciones que nos impone el Acuerdo de Potsdam, conquistando así nuevamente la confianza del mundo e incorporándonos a la comunidad de las naciones democráticas amantes de la paz.”

8. Como Secretario de Estado del primer Presidente durante muchos años constituye una particular satisfacción y un gran honor para mí poder declarar ante la Asamblea General que la República Democrática Alemana ha cumplido honrosamente esa promesa. De conformidad con el Acuerdo de Potsdam, ha cumplido conscientemente sus obligaciones de reparación respecto de la Unión Soviética y a la República Popular de Polonia. En lo que se refiere a los pueblos polaco, checo y eslovaco — que tantas veces fueron las primeras víctimas de la agresión alemana — la República Democrática Alemana ha dado pasos decisivos en favor de una verdadera reconciliación. Ya en 1950, en el Tratado de Goerlitz² firmado con la República Popular de Polonia, reconocimos sin reserva alguna la frontera del Oder y del Neisse. Al mismo tiempo, en el primer Tratado concluido con la República Socialista Checoslovaca, condenamos el *ditto* de Munich con todas sus consecuencias y hemos renunciado a toda pretensión de territorio o modificación de la frontera con ambos Estados.

9. De ese modo, desde hace más de dos decenios contribuimos a la seguridad europea, lo cual tiene todavía un efecto ejemplar a la luz del reciente desarrollo en Europa.

10. Desde su fundación, la República Democrática Alemana ha practicado una solidaridad activa con los pueblos del Asia, Africa y América Latina, los cuales luchan por defenderse de las agresiones imperialistas y de la opresión colonial. La República Democrática Alemana no sólo ha elogiado la lucha contra el colonialismo y el racismo, sino que ha considerado como su permanente compromiso sagrado el brindar su apoyo efectivo.

11. En la República Democrática Alemana no hay grupos políticos y económicos cuyo afán de obtener ganancias e intereses en la exportación estén en contra del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas. Tampoco tiene motivos para apoyar los esfuerzos de aquellos Estados que, todavía hoy, están desarrollando una política colonial o neocolonial.

12. Incluso antes de ser Miembro de las Naciones Unidas, la República Democrática Alemana aplicó consecuentemente todas las resoluciones y recomendaciones de la Organización condenatorias del colonialismo y neocolonialismo, así como también apoyó el boicot a los regímenes coloniales.

13. Garantizar la paz y seguridad, llevar la ayuda a los pueblos que luchan por su libertad e independencia y establecer relaciones de coexistencia pacífica con Estados que tienen otros sistemas políticos y sociales son los propósitos y principios de la política exterior de la República Democrática Alemana que han sido observados y mantenidos constantemente desde su fundación.

14. La admisión de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas tiene lugar en un momento de distensión internacional, a la cual ese país ha contribuido considerablemente. En la actualidad, los pueblos y Estados europeos están empeñados en convertir a su continente, que ha sido dos veces el centro y la escena de guerras mundiales

durante este siglo, en un foco de distensión y de paz en el mundo.

15. En ese sentido, un representante socialista que procura esa política de paz no puede pasar por alto el hecho de que en las dos guerras mundiales el imperialismo y el militarismo alemanes, con sus programas de conquista, fueron los agresores principales. Debido a su política de no reconocimiento de las fronteras, de armamento y de revancha, sus protagonistas fueron los culpables del fracaso y de la desaparición de la Sociedad de las Naciones como organización de paz.

16. Tomando en consideración estas enseñanzas de la historia, la República Democrática Alemana persigue una política exterior de paz y entendimiento entre los pueblos que coincide plenamente con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Su calidad de Miembro de las Naciones Unidas le ofrecerá ahora nuevas posibilidades para que desenvuelva efectivamente esta política de paz en el interés de su propio pueblo, de la coexistencia pacífica y de la paz mundial.

17. La actual situación internacional ofrece buenas condiciones y posibilidades para solucionar, mediante negociaciones basadas en los principios de coexistencia pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales y políticos, los problemas internacionales existentes entre los Estados, por más complicados que sean. La Carta de las Naciones Unidas y su cumplimiento estricto ofrecen una base sólida para ello.

18. La República Democrática Alemana considera prueba sumamente convincente de la exactitud de esta observación el importante Acuerdo, firmado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, sobre la prevención de la guerra nuclear³. Este Acuerdo no pone en peligro la seguridad de cada país, sino que la fortalece; no complica el proceso de la distensión y la coexistencia pacífica entre los Estados, sino que promueve; y coincide plenamente con los intereses de paz de todos los pueblos.

19. La admisión de la República Democrática Alemana y de la República Federal de Alemania en las Naciones Unidas ha sido precedida por la firma de tratados basados en el derecho internacional, en los cuales se reconocen la inviolabilidad de las fronteras y el *statu quo* territorial existente en Europa. Esos tratados fueron firmados entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Popular Polaca y la República Democrática Alemana, con la República Federal de Alemania. Fijan de manera obligatoria, según el derecho internacional, las fronteras y territorios de los Estados, tales como surgieron como resultado de la segunda guerra mundial y de la posguerra.

20. Las relaciones internacionales de los Estados sólo pueden servir a la distensión y a la cooperación pacífica si se basan en los principios generalmente obligatorios de la Carta de las Naciones Unidas. Esta constatación vale también, sin limitación alguna, para las relaciones entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Es por eso que el Tratado sobre los principios

² Tratado relativo a la demarcación de la frontera germano-polaca, firmado en Goerlitz el 6 de julio de 1950.

³ Firmado en Washington el 22 de junio de 1973.

referentes a las relaciones entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania⁴ obliga a ambos Estados a dejarse guiar por los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio de la igualdad soberana de todos los Estados. La misma importancia tiene el hecho de que hayan sido reafirmadas, según el derecho internacional, la inviolabilidad, en el presente y en el futuro, de la frontera existente entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, y la obligación de cada uno de los dos Estados de respetar, sin reserva alguna, la integridad territorial del otro. El Tratado regirá por un período indefinido. No contiene nada que permita poner en duda lo definitivo de los arreglos concertados o que les pueda dar un carácter provisional, como el de un llamado *modus vivendi*.

21. Por consiguiente, el Tratado firmado entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania corresponde a las realidades históricas irrevocables, surgidas en el suelo alemán como resultado de la segunda guerra mundial y de la posguerra. Del Reich alemán, constituido en 1871 a sangre y hierro, partieron dos guerras mundiales que causaron la muerte de más de 70 millones de personas. Este Reich alemán imperialista se hundió en 1945 en sangre, cenizas y ruinas. Sus generales firmaron la capitulación incondicional de conformidad con la Declaración de Moscú de las Potencias aliadas.

22. Hace un cuarto de siglo que existen dos Estados alemanes soberanos, independientes uno del otro, con regímenes sociales diametralmente opuestos. La República Democrática Alemana es un Estado de paz, de democracia y de socialismo que ya no tiene ni lo más mínimo en común con el carácter imperialista del antiguo Reich alemán. Ha roto para siempre con el pasado funesto del militarismo alemán. Está desarrollándose en la República Democrática Alemana la nación alemana socialista, estrechamente unida con los pueblos de la comunidad de Estados socialistas. De las características antagónicas de sus sistemas sociales y políticos se desprende como conclusión obligatoria que nunca será posible una unificación entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Pero en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas son posibles y necesarias relaciones de buena vecindad y de coexistencia pacífica entre ambos. Tales relaciones duraderas de coexistencia pacífica entre los dos Estados alemanes tendrán una influencia benéfica no sólo en Europa sino en las relaciones y organizaciones internacionales.

23. Sin duda alguna, la distensión en Europa fue promovida especialmente por el Acuerdo Cuatripartito sobre Berlín Occidental firmado por la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. La República Democrática Alemana hizo su contribución constructiva a este Acuerdo. Al evaluar esta contribución, hay que tomar en consideración que Berlín Occidental está situado a unos 200 kilómetros de la frontera con la República Federal de Alemania, dentro del territorio de la República Democrática Alemana. Por lo tanto, todas las cuestiones relacionadas con el tráfico civil en tránsito, procedente de y dirigido a Berlín Occidental solo pudieron ser arregladas

después de consultas y acuerdos con la República Democrática Alemana. En cada fase de las negociaciones, muchas veces complicadas, sobre el Acuerdo de Berlín Occidental, la República Democrática Alemana tuvo una actitud motivada, ante todo, por el interés de continuar el proceso de la distensión europea. Gracias a sus proposiciones y proyectos de tratados, así como a su manera de negociar caracterizada por su disposición a llegar a un entendimiento, la República Democrática Alemana promovió con sus iniciativas la conclusión del Acuerdo de tránsito con la República Federal de Alemania⁵ así como la de los acuerdos con el Senado de Berlín Occidental⁶.

24. La República Democrática Alemana hizo gala de la misma actitud amplia al cumplir los tratados y acuerdos firmados. Para dar un solo ejemplo, llamo la atención sobre el hecho de que más de 14 millones de ciudadanos procedentes de los Estados occidentales, inclusive la República Federal de Alemania y los sectores occidentales de Berlín, visitaron la República Democrática Alemana en el período del 1º de enero de 1972 al 25 de septiembre de 1973. En el mismo período de tiempo, 19 millones y medio de personas entraron o salieron del Berlín occidental, atravesando el territorio de la República Democrática Alemana y 3.250.000 ciudadanos de la República Democrática Alemana visitaron Estados occidentales, incluyendo la República Federal de Alemania y el Berlín occidental. En el mismo lapso, 21 millones y medio de ciudadanos de la República Democrática Alemana viajaron a los países socialistas y 18 millones y medio de ciudadanos de esos países socialistas entraron en la República Democrática Alemana. En el citado período de 21 meses se registraron en las fronteras de la República Democrática Alemana un total de 76,7 millones de entradas y salidas. Ruego a ustedes tengan en cuenta al evaluar estas cifras que la República Democrática Alemana tiene solamente 17 millones de habitantes. En mi opinión estos datos son impresionantes y hablan por sí mismos. Es innecesario que haga comentarios acerca de diversas afirmaciones que no pueden tenerse en cuenta con seriedad.

25. El mismo día que comenzó el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas inició sus labores la segunda fase de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Sin exagerar puede decirse que Europa se encuentra en el comienzo de una nueva era: la de la coexistencia y la cooperación pacíficas. Esta era es también de importancia vital para el mejoramiento de la atmósfera internacional. Aparte de las dos guerras mundiales, muchas guerras coloniales se iniciaron en Europa. Por lo tanto, es de interés para todos los Estados del globo que, gracias a una política constructiva, surjan ahora la paz y la cooperación en el continente europeo. Si los principios básicos, indispensables para la seguridad y la cooperación, adquieren en las resoluciones de la Conferencia un carácter obligatorio para todos los Estados participantes, aquéllos servirán, sin duda alguna, a los pueblos y a los Estados de todos los continentes.

⁵ Acuerdo sobre el tráfico y tránsito de personas civiles y mercaderías, hecho en Berlín el 17 de diciembre de 1971.

⁶ Acuerdo para facilitar y mejorar el tránsito de viajeros, firmado el 20 de diciembre de 1971, y Acuerdo para el arreglo de la cuestión de los enclaves.

⁴ Hecho en Berlín el 21 de diciembre de 1972.

26. La distensión en Europa ampliará las posibilidades para limitar los focos de tensión en otras partes del globo; hará posible encontrar arreglos pacíficos en viejos litigios; atará las manos o dificultará las actividades de aquellas fuerzas que tratan de alentar las tensiones con objeto de imponer sus propósitos agresivos y anexionistas. La seguridad y la cooperación en Europa servirán — y éste no es el menos importante de sus efectos — para solucionar los problemas económicos, científicos y técnicos a que hacen frente los Estados de Asia, Africa y América Latina.

27. No se debe renunciar a cuanto se ha logrado en los últimos años en pro de la seguridad y de la cooperación; por el contrario, hay que afianzarlo a fin de que sirva de base y ejemplo para nuevas conquistas en favor de la paz y del entendimiento entre los pueblos.

28. La República Democrática Alemana cree que las Naciones Unidas constituyen el foro internacional más importante para garantizar la seguridad y mantener la paz mundial. El pueblo y el Gobierno de la República Democrática Alemana apoyan plenamente el propósito consagrado en el preámbulo de la Carta de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, y con todas sus fuerzas y posibilidades lucharán por alcanzar este objetivo. Para lograr este alto y noble propósito, no es necesario hacer modificaciones en la Carta sino observarla de manera estricta.

29. El desarrollo de la situación internacional, después de la aprobación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en 1970 [resolución 2734 (XXV)], ha confirmado el contenido programático y la actualidad de este documento básico. Al implantar los principios de las Naciones Unidas en la vida internacional, se han hecho progresos considerables; pero todavía queda mucho por hacer.

30. La República Democrática Alemana apoya la resolución sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares aprobada por iniciativa de la Unión de Repúblicas Soviéticas en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General [resolución 2936 (XXVII)]. La República Democrática Alemana entiende que, de conformidad con esta resolución, el Consejo de Seguridad debe tomar una decisión obligatoria para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Tal decisión constituiría una medida extraordinariamente eficaz para garantizar la seguridad internacional. Mediante ella se proscibiría el empleo de la fuerza y, en consecuencia, de las armas nucleares. Muchos documentos y acuerdos internacionales recientes subrayan y reafirman la importancia de la no utilización de la fuerza. Por lo tanto, una resolución del Consejo de Seguridad que prohibiese el recurso a la fuerza y a las armas nucleares correspondería por entero al desarrollo de la política internacional.

31. Para llegar a una distensión política duradera es menester que ésta se complemente mediante un entendimiento paralelo acerca de las medidas a aplicar. La carrera de armamentos constituye no solamente una amenaza permanente para la paz, sino que, en su aspecto material, también pesa sobre los pueblos. Mientras se invierten sumas

inmensas en la producción de armas para matar gente, muchos países carecen de instituciones sociales y de centros de instrucción y millones de personas viven en la miseria. Por ello, acogemos con satisfacción la propuesta hecha por la Unión Soviética de que en el vigésimo octavo período de sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas se ocupe de la reducción, en un 10%, de los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad [A/9191]. A esta iniciativa ejemplar de reducir sus presupuestos militares deberían adherirse también aquellos Estados que disponen de gran potencial económico y militar. En nuestra opinión, la propuesta de la Unión Soviética constituye una posibilidad real para plasmar en medidas prácticas las declaraciones sobre desarme. Por otra parte, ha de beneficiar directamente a los pueblos y a los países en desarrollo. Por lo tanto, la limitación de la carrera de armamentos constituye una tarea humanitaria urgente y un mandato de la humanidad.

32. Compartimos plenamente la posición de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de que ha llegado el momento de celebrar una conferencia mundial de desarme. En esta conferencia podrían discutirse ampliamente los problemas internacionales y ser negociados acuerdos que promuevan el objetivo fundamental: el desarme general y completo. Asimismo, podrían ser establecidas medidas parciales y eficaces para la reducción de armamentos. Una conferencia mundial de desarme corresponderá a la importancia sobresaliente de este problema y posibilitará una participación universal de todos los Estados, basada en la igualdad de derechos. Los problemas del desarme están afectando los intereses y obligaciones de todos los Estados, independientemente de su extensión territorial o desarrollo económico o de otra índole.

33. Las Naciones Unidas han celebrado con éxito una serie de importantes conferencias en los campos del derecho internacional y de la protección del medio ambiente. En nuestra opinión, no hay motivo para ser pesimista con respecto a una conferencia mundial de desarme, aunque deban discutirse en ella problemas complicados y trascendentales. A pesar de lo complejo de la materia, fue posible firmar acuerdos tan importantes como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)] y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [véase resolución 2826 (XXVI)]. Estos ejemplos nos hacen pensar también que la conferencia de desarme podrá tener éxito si todos los Estados participantes toman en consideración el anhelo de sus pueblos por la paz y la seguridad.

34. La eliminación de los focos de conflicto es un requisito indispensable para el saneamiento de la situación internacional. La Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional establece en el párrafo 5 que el territorio de un Estado no debe ser ocupado ilegítimamente mediante el uso de la fuerza. En contradicción con esta disposición, y violando la resolución 242 (1967), del Consejo de Seguridad, Israel sigue ocupando territorios árabes, teniendo así la responsabilidad por la subsistencia de este peligroso foco de guerra.

35. El retiro de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados y del respeto de la independencia y de los

derechos legítimos de los Estados y pueblos de esta región, incluyendo los del pueblo árabe de Palestina, son las condiciones que conducirán a eliminar el conflicto en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad.

36. La República Democrática Alemana, juntamente con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los demás Estados de la comunidad socialista, está convencida de que resulta imprescindible y posible extender la zona de distensión a todo el mundo. Por eso, apoyamos sinceramente los esfuerzos de los pueblos asiáticos por llegar a un sistema de seguridad colectiva en esa región y constatamos con satisfacción que últimamente se han mejorado en forma considerable las condiciones para alcanzar este objetivo.

37. La guerra en Indochina oscureció durante mucho tiempo la situación internacional y amenazó permanentemente a la humanidad como un foco de conflicto inminente. A pesar de muchas resistencias fue posible concluir el Acuerdo para poner fin a la guerra y para restaurar la paz en el Viet-Nam, firmado en París el 27 de enero de 1973. Los que se opusieron hasta último momento al Acuerdo sobre Viet-Nam son los mismos que están violando permanentemente su cumplimiento estricto, instigando siempre a nuevos combates. En nuestra opinión, es de importancia decisiva ahora garantizar la observación estricta del Acuerdo.

38. Tal como lo hizo ahora durante los períodos de lucha, la República Democrática Alemana está solidariamente al lado del pueblo vietnamita en el momento en que deben ser encaradas las tareas de reconstrucción de la República Democrática de Viet-Nam.

39. La República Democrática Alemana lucha firmemente por el reconocimiento del derecho de los pueblos de Indochina de decidir por sí mismos su destino y de llegar a una paz justa en toda la península.

40. La República Democrática Alemana apoya la justa exigencia de la República Popular Democrática de Corea de que se disuelva inmediatamente la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. También se debería poner fin al uso de la bandera de las Naciones Unidas por las tropas extranjeras estacionadas en Corea del Sur. Además, debe ser disuelto el llamado Mando de las Naciones Unidas, y todas las tropas extranjeras deberán ser retiradas de Corea del Sur.

41. La República Democrática Alemana considera como un acontecimiento importante para normalizar la situación en el subcontinente indio y para establecer relaciones de coexistencia pacífica entre los Estados asiáticos al acuerdo concertado recientemente entre la India y el Pakistán. En ese sentido quisiera manifestar la esperanza de que sea posible también ahora admitir a la República Popular de Bangladesh en la Organización de las Naciones Unidas.

42. El Gobierno de la República Democrática Alemana está sumamente interesado en la cooperación internacional en los campos económico, científico y tecnológico, así como también en otras esferas. Pero está convencido de que la salvaguardia de la paz constituye el prerequisite más importante para solucionar los problemas que enfrentan los

pueblos al configurar su vida social y cultural. Y nos referimos especialmente a los problemas económicos y sociales de los países en desarrollo.

43. En el afán de contribuir a extender el proceso de distensión a todos los continentes, no deben dejarse de lado, naturalmente, las condiciones particulares de las diferentes regiones. En Africa, la distensión no debe significar que se toleren el dominio colonial portugués o la política de *apartheid* en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur, sino todo lo contrario. La eliminación del colonialismo y del racismo es un elemento necesario para la distensión en el continente africano. Cuando alcancemos esto podrá ser posible implantar los principios de la coexistencia pacífica de los Estados con diferentes sistemas sociales en la vida internacional. La aplicación de las normas generalmente reconocidas del derecho internacional en las relaciones de los Estados socialistas con los Estados capitalistas hará más difícil a las fuerzas de opresión colonial, racial y social, mantener bajo su yugo a pueblos extranjeros.

44. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la República Democrática Alemana practica, desde hace muchos años, una solidaridad activa con los pueblos africanos que luchan por su liberación. Las noticias sobre las matanzas perpetradas por los mercenarios portugueses en Mozambique recalcan claramente la necesidad urgente de eliminar todas las formas de opresión colonial. La República Democrática Alemana abogará, en las Naciones Unidas y mediante otras actividades de solidaridad, por el derecho a la libre determinación de todos los pueblos africanos.

45. Tampoco puede guardarse silencio respecto al hecho de que algunos Estados no observan las medidas de boicot aprobadas por las Naciones Unidas. El comercio de esos Estados con Sudáfrica no sólo no ha disminuido sino que hasta ha aumentado, como ha aumentado enormemente sus inversiones y, de tal manera, su participación en la explotación de la población autóctona. Los monopolios multinacionales están incrementando sus influencias en Sudáfrica y Rhodesia del Sur y apoyan, debido a su interés en obtener ganancias, a los regímenes racistas que oprimen a la población autóctona. Esta práctica del capital monopolista contradice crasamente las exigencias de los pueblos africanos de disponer de sus propias riquezas naturales y económicas. Estas exigencias son plenamente justificadas y deberían apoyarse, en todo momento, mediante resoluciones y medidas de las Naciones Unidas.

46. Conforme con nuestra opinión sobre la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos y la aplicación universal de los derechos humanos, tal como han sido proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de diciembre de 1948, la República Democrática Alemana está firmemente junto a los pueblos de Asia, Africa y América Latina y los apoya en su lucha por la independencia política y económica.

47. El Gobierno constitucional de Chile, elegido por el pueblo, ha sido derrocado por un golpe militar. El Presidente Salvador Allende, altamente respetado en todo el mundo, fue asesinado y los progresos sociales alcanzados se liquidarán con la violencia sangrienta y el terror. Pero

estamos convencidos de que el pueblo chileno rechazará estos ataques a sus derechos vitales e implantará el de determinar por sí mismo su desarrollo. Consideramos que es un mandato de la humanidad y de la libre determinación prestar al pueblo chileno toda la ayuda y el apoyo necesarios en su heroica resistencia. Violando el derecho internacional, ha habido también represalias y atropellos contra los ciudadanos e instituciones de la República Democrática Alemana, y, por consiguiente, el gobierno de mi país se ha visto obligado a suspender las relaciones diplomáticas con Chile.

48. La República Democrática Alemana ha seguido con atención la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel. Apoya las resoluciones de esa Conferencia sobre la solución de los conflictos provocados por la agresión imperialista. Nuestra posición es similar respecto de las resoluciones de Argel sobre el fortalecimiento de la independencia nacional, la facultad de los pueblos de disponer, sin restricción alguna, de sus recursos naturales, los intereses económicos de los países en desarrollo y el respeto a la igualdad soberana de todos los Estados. La República Democrática Alemana manifiesta su solidaridad con la lucha de los Estados no alineados contra todas las formas de explotación y opresión coloniales y neocoloniales.

49. Al ser admitida en las Naciones Unidas, la República Democrática Alemana ha contraído el compromiso de respetar y observar siempre la Carta de las Naciones Unidas, cuya validez inalterada reconoce sin reserva alguna.

50. Al mismo tiempo, al asumir esta obligación nos consideramos llamados a hacer una contribución, de conformidad con nuestras posibilidades y fuerzas, al cumplimiento de las grandes tareas que encaran las Naciones Unidas. La República Democrática Alemana ha sostenido siempre el concepto de que, al ejercer la soberanía estatal en nuestros días, ésta debe incluir al mismo tiempo la disposición a cooperar pacíficamente a nivel internacional. Guiada por este espíritu, la República Democrática Alemana cooperará en la realización de los grandes ideales humanitarios y de los principios de derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Los representantes de la República Democrática Alemana están dispuestos y decididos a cooperar con ustedes en pro de la noble causa de la paz, el entendimiento y la cooperación internacionales.

51. Sr. ABDUL-BAQI (Iraq)⁷: Desearía, al iniciar mi declaración, sumarme a quienes me han precedido para felicitarlo desde esta tribuna con motivo de su elección como Presidente del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, reafirmando nuestra confianza en su competencia para cumplir con las obligaciones de su alto puesto en virtud de su larga experiencia en la arena internacional y de sus distinguidas cualidades y alta competencia. No deseo dejar de reiterar en esta ocasión nuestro agradecimiento y satisfacción por la importante tarea desempeñada por su distinguido predecesor, el Sr. Trepczyński, en la dirección de las deliberaciones del período de sesiones anterior.

⁷ Versión en español, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en árabe.

52. Deseo también expresar nuestra bienvenida a los nuevos Miembros que se han sumado a las filas de las Naciones Unidas haciendo que, de esta forma, éstas se acerquen cada vez más a constituirse en una verdadera organización internacional. El principio de universalidad de esta Organización ha sido siempre propugnado por Iraq. Tengo sumo placer en dar una especial bienvenida a la República Democrática Alemana, con la cual el Iraq mantiene los más estrechos nexos de amistad y cooperación. Confiamos en que la presencia de ese Estado en las Naciones Unidas contribuirá en forma eficaz al fortalecimiento de la cooperación y la seguridad internacionales. También estamos dispuestos a establecer las mejores relaciones, en todos los campos, con el Commonwealth de las Bahamas.

53. Tengo también sumo placer en manifestar aquí nuestra satisfacción por la independencia de Guinea-Bissau. Apoyamos plenamente al Gobierno de Guinea-Bissau y confiamos en que sus representantes ocupen lo antes posible su lugar en esta Organización.

54. La celebración del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General proporciona a la comunidad internacional una oportunidad importante para examinar los acontecimientos mundiales que han tenido lugar durante el año transcurrido y sus efectos en la política de los Estados Miembros de la Organización. El Iraq, que ha seguido muy de cerca y con interés los sucesos producidos en la escena internacional, se vale de esta oportunidad, lo que es característico en las Naciones Unidas, para presentar sus opiniones sobre los acontecimientos más importantes acaecidos.

55. El año pasado se caracterizó por dos acontecimientos sobresalientes que, no obstante sus diferencias, constituyen juntos dos pasos complementarios tendientes a satisfacer el deseo de todos los pueblos del mundo de establecer una comunidad internacional en que impere la paz y se concreten los principios de la justicia y de la libertad.

56. El primero de estos acontecimientos fue el aumento de las medidas destinadas a estrechar vínculos y aumentar la colaboración entre las grandes Potencias, y al establecimiento de las bases de una nueva relación que disminuya la tirantez internacional y los peligros de una guerra nuclear. El pueblo del Iraq, que comparte las expectativas de los pueblos del tercer mundo en cuanto a alcanzar una justa paz, acoge con beneplácito estos acontecimientos y hace un llamamiento general a la Organización internacional para que desempeñe la parte que le corresponde y participe plenamente en fortalecer aún más esta evolución vital, haciendo de la participación internacional una firme base para un nuevo orden mundial.

57. El segundo acontecimiento fue la celebración de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Argel, donde por primera vez en la historia del movimiento no alineado la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas estuvo representada. El movimiento no alineado ha desempeñado un papel importante y eficaz en la disminución de la tirantez internacional, en la defensa de la política de coexistencia pacífica y en la reafirmación del derecho de los

pueblos a participar en el establecimiento de un orden internacional, regido por principios de justicia, libertad y paz, y esto ha sido confirmado por el Presidente Ahmed Hassan al-Bakr del Iraq en numerosas oportunidades. Es por esta razón que la realización de la Conferencia de Argel en esta coyuntura específica tuvo un significado especial para la evolución del movimiento no alineado y para delinear su evolución dentro del contexto de los nuevos acontecimientos internacionales. La Conferencia demostró, una vez más, la importancia y efectividad del movimiento no alineado y la parte que éste desempeñará en las Naciones Unidas y fuera de ellas, en el mantenimiento de la seguridad internacional y en la salvaguardia de los derechos de los países en vías de desarrollo en el tercer mundo. Bajo el liderazgo del Partido Socialista Árabe Baath, la política de no alineamiento constituye un principio básico de la aplicación política exterior de la República del Iraq. Habiendo tenido el honor de participar en la Conferencia de Argel, el Iraq desearía expresar su placer por los importantes resultados alcanzados por la Conferencia y confirmar su determinación de trabajar diligentemente para poner en práctica las decisiones tomadas en Argel.

58. Si las tendencias positivas en materia de relaciones internacionales han dado lugar a sentimientos de optimismo para el futuro, hay, también, acontecimientos negativos y problemas crónicos que todavía amenazan a la seguridad internacional con graves peligros. Estos problemas requieren urgentes y firmes medidas para impedir que siga empeorando la situación. Quizá los acontecimientos recientemente ocurridos en Chile son la más clara demostración de este deterioro trágico de la situación. Las palabras pronunciadas el año pasado ante esta Asamblea [2096a. sesión] por el Presidente constitucionalmente elegido de Chile, el desaparecido Sr. Allende, están todavía vivas en nuestra memoria. El Sr. Allende describió el sufrimiento de los pueblos de muchas partes del mundo cuando previno sobre los peligros de las conspiraciones mancomunadas de las fuerzas del colonialismo y de los monopolios internacionales en contra de la libertad de los pueblos y de su independencia.

59. En Asia, no obstante las alegres expectativas del mundo después de la conclusión del acuerdo de paz que puso fin a la guerra singularmente inhumana lanzada por los Estados Unidos de América en contra del valiente y luchador pueblo de Viet-Nam, comprobamos que el acuerdo, que se consideró al principio como el fin de la intervención militar estadounidense en Asia sudoriental, no puso fin al derramamiento de sangre en esa zona sino que más bien se convirtió en el blanco de maniobras continuas destinadas a imponer el régimen de Saigón al pueblo de Viet-Nam del Sur.

60. No obstante las grandes victorias logradas por el pueblo de Camboya bajo la dirección del Gobierno de Unión Nacional, los Estados Unidos de América siguen prolongando la guerra a expensas de los legítimos intereses del pueblo camboyano, amenazando de esta forma la paz y la seguridad internacionales. En esta oportunidad deseáramos declarar que creemos que es obligación de las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, cerciorarse de que los verdaderos representantes del pueblo de Camboya tengan la oportunidad de ocupar sus lugares en esta Organización.

61. En cuanto a los acontecimientos en Corea, el Iraq ha dado la bienvenida a todas las medidas tomadas para permitir al pueblo de Corea alcanzar la unidad y el retiro de su territorio de las fuerzas americanas de ocupación. El Iraq cree también que es obligación de las Naciones Unidas poner fin a la burla de que su bandera se enarbole sobre los cuarteles de las fuerzas estadounidenses de ocupación que no han traído más que sufrimiento y miseria a todo territorio que han hollado en Asia.

62. En el continente africano, que se ha visto sujeto a las peores formas de colonialismo y explotación, los gobiernos de los regímenes minoritarios blancos de Sudáfrica y de Rhodesia siguen practicando todas sus aborrecidas políticas racistas en contra de los pueblos de esas tierras, desafiando todas las denuncias y el rechazo del mundo, conforme se establece en las resoluciones de las Naciones Unidas. Las fuerzas portuguesas de ocupación, cuyas prácticas detestables se ponen al descubierto diariamente, persisten en desafiar a las Naciones Unidas y negar al pueblo su derecho a la libre determinación. El Iraq expresa sin reserva alguna su pleno apoyo a la lucha del pueblo africano que trata de alcanzar su libertad e independencia y la preservación de sus riquezas naturales. Al mismo tiempo, hace un llamamiento a la Organización internacional para que realice todos los esfuerzos posibles a fin de ayudar en esa justa lucha.

63. Los sufrimientos de los pueblos de Asia, de Africa y de América Latina se repiten mucho más claramente en la región árabe, una zona sujeta a problemas y peligros que amenazan con colocar al mundo, en cualquier momento, frente a una explosión de consecuencias inimaginables. La continuación de este estado de cosas en la región hace que toda la comunidad internacional se enfrente con una situación sombría, y siembra dudas y escepticismo respecto de todos los éxitos positivos en materia de relaciones internacionales.

64. Han transcurrido 26 años desde que los sionistas lanzaron su agresión contra el pueblo de Palestina; han transcurrido siete años desde que los sionistas atacaron a tres Estados árabes Miembros de esta Organización internacional, y siguen ocupando parte de sus territorios. A pesar de que las Naciones Unidas fueron y son una parte responsable de la crisis actual, no ha logrado ningún progreso tendiente a la eliminación de la agresión y a la puesta en práctica de los principios de la Carta en esa zona. Lamento tener que decir que ha ocurrido exactamente lo opuesto. La dispersión del pueblo de Palestina y la negación de sus legítimos derechos a su tierra patria siguen siendo la política declarada y aplicada por Israel; política que ha adquirido la plena dimensión de una campaña de genocidio en contra del pueblo exiliado. Los ataques aéreos sobre los campos de refugiados, la masacre de niños, mujeres y ancianos, el asesinato de líderes palestinos de acuerdo con un programa de terrorismo, y la continuación de la violencia sistemática y la expulsión en los territorios ocupados son políticas sionistas que violan todos los mandamientos de la justicia y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

65. En los territorios ocupados Israel persiste en su programa colonialista de asentamientos mediante el establecimiento diario de nuevos asentamientos paramilitares en las zonas de Gaza, el Sinaí, las Alturas de Golán y la ribera ocupada del río Jordán. La judaización de Jerusalén y la

supresión de sus monumentos históricos, que son parte de la herencia de toda la humanidad, continúan efectuándose cabalmente.

66. Israel ya no se avergüenza ni se preocupa de la exposición de sus planes y políticas. Esta indiferencia se ve mejor demostrada en la plataforma electoral adoptada por el Partido Laborista israelí, que está en el poder, en lo que respecta a la colonización de los territorios ocupados; política que fue descrita por un miembro de ese partido como una "anexión progresiva". Las repetidas agresiones de Israel contra Siria y el Líbano se han convertido en un acontecimiento casi diario, y la cuestión ha llegado aún más lejos de lo que se acostumbraba esperar de la agresión y la violencia de la ley por parte de Israel. Israel ha asumido para sí el papel de política internacional de la zona, atacando a los Estados vecinos y secuestrando a su pueblo para someterlo a juicio ante tribunales israelíes por crímenes que no se han cometido en Israel, y en contravención de todas las normas del derecho internacional. Se ha encomendado una nueva tarea a las fuerzas aéreas israelíes, es decir, el apoderamiento ilícito o el derribamiento de aeronaves civiles y la matanza de sus pasajeros inocentes. Estos crímenes, que están prohibidos por todos los códigos internacionales, deben hacernos recapacitar y preguntar ¿cómo es posible que se cometan actos como estos con tanta impunidad?

67. Es absurdo decir que la comunidad internacional, con la gran autoridad moral de que dispone y los medios adecuados de disuasión que le otorga la Carta, no está todavía en condiciones de poner fin a los crímenes de Israel. Tampoco la arrogancia, la agresión y el desprecio que siente Israel por las Naciones Unidas, sus resoluciones y su Carta pueden interpretarse como la mera intransigencia de un pequeño Estado que se conduce como un proscrito a la ley internacional.

68. Para comprender esta conducta tenemos que enfrentarnos a un hecho palpable de la vida internacional: Israel no es el único culpable, sino una gran Potencia que está dedicada a practicar la agresión por interposición de persona. Esa Potencia son los Estados Unidos de América. Las armas con las que lucha Israel son las armas proporcionadas por los Estados Unidos, el conocimiento militar que despliega Israel en su agresión es el facilitado por los Estados Unidos, y los fondos que se usan para asentar a los nuevos colonos en las tierras árabes son fondos de los Estados Unidos. En última instancia, y no por ello menos importante, la voz protectora que paraliza el Consejo de Seguridad para que Israel no sea castigado es el veto de los Estados Unidos. No hay que asombrarse de que este tipo de moralidad impere en la política exterior y se haya injerido insidiosamente en la fibra misma de la vida política estadounidense llegando a sorprender al pueblo de los Estados Unidos.

69. Nuestra nación árabe, así como la mayor parte de los pueblos del mundo, tiene plena conciencia ahora del carácter y los objetivos de la agresión lanzada por los sionistas en contra del pueblo árabe. Nuestra antigua nación, inspirada por su historia y confiada en el futuro de su lucha, nunca se someterá a agresor alguno ni aceptará rendirse.

70. Nuestra lucha será larga y ardua, pero nuestra causa es justa y noble, y, con justicia, goza del apoyo de los pueblos del mundo. La terminación de la ocupación de las tierras

árabes por parte de los sionistas y la restauración del derecho a la libre determinación que tiene el pueblo de Palestina en su patria serán pronto una realidad viviente. La nación árabe, que tiene la carga de una lucha destinada a alcanzar una meta que es la esencia de los fines de la Carta, se da plena cuenta de que la comunidad internacional también tiene plena responsabilidad en esa lucha y espera confiadamente que surgirá el momento en que esa comunidad enfrente el cumplimiento de sus responsabilidades.

71. Hay aún otra crisis cuya evolución y consecuencias están destinadas a afectar el futuro de la seguridad de nuestra zona así como la seguridad internacional. Me refiero a la política del Irán en la región del Golfo Árabe. Las recientes declaraciones procedentes de las fuentes más autorizadas de Irán indican su inclinación destinada a recurrir al uso de la fuerza y a injerirse en los asuntos internos de los Estados de la zona, en la inteligencia de que el Irán habrá de desempeñar el papel de la gran Potencia "protectora" en el Golfo Árabe. Las consecuencias ominosas de esas declaraciones se ven confirmadas por el hecho de que el Irán se ha embarcado en enormes programas de armamentos que no pueden justificarse sobre la base de que se requieren para la defensa. La preocupación del Iraq respecto de estos acontecimientos se ve plenamente justificada por la reciente y amarga historia de las relaciones iraquíes-iraníes y árabes-iraníes. A fines de 1971 el Irán ocupó tres islas árabes por la fuerza y, antes de ello, en contravención de la Carta, declaró la abrogación unilateral del Tratado de fronteras entre el Iraq y el Irán, firmado en Teherán el 4 de julio de 1937.

72. El Ministro de Relaciones Exteriores del Irán mencionó en su declaración hecha ante esta Asamblea el 25 de septiembre [2127a. sesión] que no han tenido éxito los esfuerzos del Irán para normalizar las relaciones con el Iraq. Asimismo sostuvo que el Irán ofreció repetidamente resolver sus problemas con el Iraq de conformidad con las normas aceptadas del derecho internacional y la práctica seguida por los Estados, teniendo debidamente en cuenta los principios de equidad y de derechos mutuos, así como los intereses de ambas partes.

73. Lamento tener que decir que la base del problema entre el Iraq y el Irán es la violación por parte de este último de esas normas de derecho internacional, de conformidad con las cuales el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán pretende hacer ver que desea resolver esos problemas. Las fronteras en Shatt-al-Arab fueron establecidas a base de un tratado existente, que debiera ser el primer instrumento que se aplicase para resolver cualquier problema al respecto. Quizás el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán se ha olvidado que la norma fundamental del derecho internacional y la norma a la cual se debe mayor respeto es el principio de la santidad de los tratados, *pacta sunt servanda*. El Irán sostuvo que puede abrogar unilateralmente el Tratado de fronteras; esta pretensión revela la medida en que Irán respeta las normas del derecho internacional. La naturaleza misma de los tratados fronterizos, según se confirma en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 62 y en el artículo 65 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados⁸, refuta todas las pretensiones del Irán tendientes a justificar su abrogación de dicho Tratado.

⁸ Véase el documento A/CONF.39/27 y Corr.4.

74. El Iraq ha ofrecido en repetidas oportunidades al recurrir a la Corte Internacional de Justicia para cerciorarse de si el Irán tuvo o no el derecho de terminar el Tratado de fronteras. Esta oferta demuestra nuestro respeto de las normas del derecho internacional. Confiamos recibir una respuesta positiva de nuestro vecino, el Irán, si es que desea respetar realmente el derecho internacional, sus principios, la justicia y los intereses mutuos.

75. Las observaciones que exigen una atención especial de parte de la comunidad internacional fueron el salvaguardar los principios de la Carta en el Oriente Medio, y esto tiene todavía otra consecuencia importante; es decir, el hecho de que la región contiene los depósitos principales de recursos energéticos del mundo.

76. Este hecho importante exige una actitud objetiva de parte de todos aquellos que están interesados en cerciorarse que los recursos energéticos han de continuar proviniendo de los países productores a los Estados consumidores. Durante decenios, los monopolios internacionales han sangrado ávidamente a los países en desarrollo de sus recursos naturales sin tener en cuenta los legítimos intereses de los países productores. El aumento de la conciencia nacional y una más estrecha cooperación entre los países en desarrollo han llevado a la mayoría de los países que producen recursos naturales — el Iraq es uno de los más destacados entre ellos — a reafirmar su soberanía respecto de esos recursos naturales para servir mejor los objetivos de su desarrollo nacional.

77. La creciente demanda de energía en todo el mundo no puede satisfacerse mediante declaraciones históricas de fuentes imperialistas destinadas a imponer su voluntad a los países productores de petróleo. El Iraq, que de por sí es un país productor de petróleo, cree que el movimiento ordenado de los recursos energéticos exige el establecimiento de relaciones objetivas entre los países productores y los Estados consumidores. Estas relaciones han de basarse en los principios de igualdad, respeto por las aspiraciones nacionales, soberanía y el derecho inherente a las naciones de controlar sus recursos naturales. Confiamos que se comprenda que las amenazas del uso de la fuerza y las maniobras bélicas en el desierto que fueron objeto de gran publicidad constituyan la forma más segura para lograr la interrupción del flujo del petróleo.

78. En su vigésimo octavo año de vida las Naciones Unidas pueden enorgullecerse de realizaciones tan numerosas que el tiempo de que dispongo no me permitiría enumerar. Los pueblos de las Naciones Unidas y los originadores de la Carta entendieron que el papel de la Organización era el mantenimiento de la paz y de la seguridad, que hasta el momento no hemos logrado cumplir. No obstante ello, el Iraq no ha de desdeñar o ignorar esta obligación. Nuestra fe en el espíritu del hombre, su búsqueda incansable de la justicia, la libertad y de un mundo en el cual sin tener en cuenta el color, la raza y el credo, la humanidad pueda unir sus manos para marchar hacia un futuro mejor, es nuestro ideal de las Naciones Unidas. Es por esto que nosotros estamos aquí.

79. Sr. CHOONHAVAN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, en nombre de la delegación de Tailandia, desearía ofrecerle mis más sinceras

felicitaciones por su elección al alto cargo de Presidente del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación apoya firmemente las expresiones de confianza, respeto y admiración que le han sido transmitidas por otros distinguidos oradores. El conocimiento agudo y la experiencia profunda de los asuntos de las Naciones Unidas que usted ha adquirido durante años como representante de su país, el Ecuador, son los atributos esenciales para su éxito como Presidente de la Asamblea General. Su sabiduría y su compasión son las cualidades humanas que se añaden a la alta estima que los pueblos de América Latina, como así de otras partes del mundo, sienten por su persona. Mi delegación se compromete plenamente a apoyarlo y cooperar en las tareas que tendremos que abordar.

80. También en esta ocasión, mi delegación quisiera rendir tributo y expresar su profundo aprecio por el Sr. Stanisław Trepczyński de Polonia, por la eficiente y capaz manera en que como Presidente condujo las deliberaciones de la Asamblea General del año pasado.

81. La delegación de Tailandia desea hacer llegar a la delegación de Suecia, a su Gobierno y a su pueblo, sus muy sentidas condolencias por el fallecimiento de Su Majestad el Rey Gustavo Adolfo VI de Suecia. Mi delegación también siente profundamente la muerte del Sr. Salvador Allende, ex Presidente de Chile, quien el año pasado habló ante esta Asamblea General [2096a. sesión] sobre cuestiones muy importantes. También sentimos profundamente la pérdida del Sr. Eduardo Zuleta Angel, de Colombia, Presidente del Comité Preparatorio de las Naciones Unidas, cuya contribución a la fundación de nuestra Organización siempre será apreciada por los "pueblos de las Naciones Unidas".

82. La delegación de Tailandia desea expresar su profundo agradecimiento a nuestro Secretario General por su memoria sobre la labor de la Organización [A/9001], junto con la introducción, motivo de reflexión, que sin duda serán examinados con suma atención por todos los Estados Miembros. El año pasado el Gobierno de Tailandia y su pueblo tuvieron el placer y el privilegio de dar la bienvenida al Secretario General en su primera visita oficial a Tailandia y lo recibimos en la sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente en Bangkok. Por consiguiente, es para nosotros un verdadero placer y un honor encontrarnos con usted, Sr. Secretario General, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

83. El año pasado ha sido testigo, a excepción de un solo caso, de una mejora continua en las relaciones de las grandes Potencias. A pesar de las evidentes dificultades generadas por los temores y las sospechas en ciertas regiones, las grandes Potencias parecen estar tratando de promover una limitación mutua en su conducta recíproca así como con el resto del mundo. Es así que están entrando a una nueva era de paz y de alivio de la tirantez. Si bien llevará un poco más de tiempo antes de que estas tentativas sean un hecho en la vida internacional, serán muy bien recibidas por todos los pueblos amantes de la paz en el mundo.

84. A este respecto, Europa ha avanzado mucho. La exitosa conclusión de la primera etapa de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en

Helsinki, los acuerdos sobre y entre los dos Estados alemanes, junto con una serie de tratados entre la República Federal de Alemania y sus vecinos al Este, parecen justificar un cierto optimismo en las relaciones entre Oriente y Occidente, así como también parecen realzar las perspectivas de un arreglo europeo.

85. Ya desde el comienzo de la primera y segunda guerra mundial, los pueblos de todo el mundo han aguardado con interés los resultados de las negociaciones emprendidas. El ingreso de la República Federal de Alemania y de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas — factor de promoción del concepto de universalidad en la Organización mundial — demuestra de manera concluyente la sabiduría pragmática de los Estados interesados y establece, tal vez, una tendencia que en última instancia podrá resolver dificultades similares en otras partes del mundo.

86. Mi delegación, por consiguiente, se ha sentido honrada al patrocinar la resolución que admitía a ambos Estados alemanes en la Organización mundial [A/L.698] y desea expresar, una vez más, su sincera bienvenida, tanto a ellos como al otro nuevo Miembro de las Naciones Unidas, es decir, las Bahamas.

87. La moderación de las grandes Potencias puede ejercer una influencia saludable sobre el Oriente Medio, donde se mantiene — ya en su cuarto año — el cese del fuego, aunque con interrupciones inquietantes y escasa disminución de la tirantez. A pesar de ello, el Consejo de Seguridad no ha podido hacer aplicar sus resoluciones. La persistente ocupación de los territorios ocupados como resultado del conflicto de 1967 y las posteriores medidas adoptadas por Israel para consolidar su control se oponen al espíritu y la letra de las actuales resoluciones de las Naciones Unidas. Se ha hecho caso omiso a la condena del Consejo de Seguridad con respecto a la violencia desenfrenada perpetrada bajo órdenes gubernamentales y se han desoído sus reiteradas advertencias. Existe una situación deplorable y preñada de grandes riesgos.

88. Los esfuerzos del Embajador Jarring han llegado a un punto muerto y aparentemente no existen posibilidades de un arreglo. De hecho, la única esperanza presentada en este horizonte tan oscuro ha sido la visita oficial del Secretario General a los países de la región, lo que puso de relieve la creciente preocupación experimentada por los Miembros de las Naciones Unidas. Tal vez su presencia haya servido para destacar la urgente necesidad de prevenir un mayor deterioro de la situación y renovar nuestras esperanzas de hallar un arreglo justo y duradero de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones de esta Organización.

89. En lo que respecta al Asia, uno de los acontecimientos significativos del año pasado fue el establecimiento de contactos diplomáticos entre la República Popular de China y los Estados Unidos de América. Es demasiado temprano, sin embargo, para determinar si esta histórica decisión ha de abrir las puertas hacia un arreglo de los problemas pendientes en el Asia. Ha habido, no obstante, algunos acontecimientos positivos como consecuencia de ese acercamiento.

90. En el Asia meridional, la concertación de un acuerdo entre la India y el Pakistán constituye un hecho digno de aplauso pues reviste importancia humanitaria y augura buenas perspectivas para la solución de otros problemas pendientes entre las naciones del subcontinente. Cabe esperar que, ante esta atmósfera de entendimiento, la República Popular de Bangladesh pueda ocupar en un futuro cercano el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas.

91. En cuanto al Asia oriental, donde ha de centrarse este año la atención de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Corea, los recientes acontecimientos en la península coreana han hecho posible que la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea recomendara su propia disolución. Resta todavía, por lo tanto, que la Organización mundial determine, en los órganos pertinentes, las nuevas medidas o ajustes necesarios en relación con el papel de las Naciones Unidas a fin de cumplir sus responsabilidades en Corea. Mi delegación espera sinceramente que los Miembros de las Naciones Unidas — especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad — puedan llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, lo que redundará en provecho del pueblo coreano.

92. En el Asia sudoriental, donde las legítimas aspiraciones de los pueblos a vivir su propia vida han sido largamente reprimidas, la situación sigue siendo motivo de gran inquietud y constituyendo una grave amenaza para la paz mundial. Las violaciones al Acuerdo para poner fin a la guerra y para restaurar la paz en el Viet-Nam, firmado en París, han tornado cada vez más difícil la aplicación de algo que es de por sí complejo y han prolongado el derramamiento de sangre. Sin embargo, se ha concertado por fin el esperado Protocolo al Acuerdo de restablecimiento de la paz y para la concordia nacional en Laos⁹. Tailandia acoge con beneplácito este importante acontecimiento, que ha permitido mejorar las perspectivas de paz y reconciliación nacional en el vecino Reino de Laos. Resulta necesario, sin embargo, que todas las partes interesadas apliquen de buena fe todas las disposiciones de los acuerdos, y que los Acuerdos de Ginebra de 1962¹⁰ y el artículo 20 del Acuerdo de París — firmado en presencia del Secretario General de las Naciones Unidas en enero de este año — sean objeto de la adhesión plena y estricta de todos los signatarios.

93. Ante los nuevos acuerdos concertados sobre Laos y el Acuerdo de París sobre Viet-Nam, la ausencia de un consenso similar en relación con la República Khmer constituye un ostensible fracaso de la diplomacia internacional y sigue siendo un desafío para todos. Si bien el Gobierno está dispuesto a negociar, la otra parte — que cuenta con un apoyo activo y considerable desde el exterior — sigue procurando imponer una solución militar del conflicto. Aunque se acepta en general que el pueblo khmer debe resolver por sí mismo sus propios problemas, libre de toda injerencia extranjera, resulta evidente que una solución justa y duradera debe basarse en la preservación de

⁹ Hecho en Vientiane el 21 de febrero de 1973.

¹⁰ Véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 456 (No. 6564), pág. 301.

la independencia khmer y en su neutralidad e integridad territorial.

94. Una vez concluida la batalla, es imperioso que se garantice la seguridad vital de todos los Estados vecinos mediante una protección adecuada a su independencia y a la paz y estabilidad de la región. Ya se han creado las bases cuando los cinco miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental firmaron la Declaración de Kuala Lumpur el 27 de noviembre de 1971¹¹ manifestando su objetivo compartido, a saber: que el Asia sudoriental debe convertirse en una zona de paz, libertad y neutralidad, libre de toda injerencia externa. Además, la propuesta que se ha hecho a las Naciones Unidas para convertir el Océano Indico en una zona de paz también tiene consecuencias importantes para la seguridad de los Estados del litoral y del interior, algunos de los cuales están en el Asia sudoriental. Podemos sentir gran satisfacción e inspiración ante el hecho de que las grandes Potencias hayan aceptado esta posibilidad en otras regiones, como por ejemplo el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), que ya ha sido apoyado oficialmente por cuatro de las cinco Potencias nucleares. La que aún está pendiente también debe reconocer que sólo una nueva estructura que se base en la cooperación mutua de los Estados asiáticos y de otras partes interesadas podrá promover la paz genuina en esa importante zona del mundo.

95. Tailandia cree firmemente que todos los países de la región del Asia sudoriental deben asumir una responsabilidad conjunta para establecer las condiciones de la estabilidad política, el progreso económico y la justicia social, así como una genuina paz en la región. Nosotros debemos estar allí en plena libertad para forjar nuestro propio destino. Es esencial que todos los países de la región participen activamente en la creación de un nuevo orden y contribuyan directamente a la paz, la libertad, la estabilidad y el progreso. Juntos podremos liberar a la región del Asia sudoriental de toda injerencia extranjera y garantizar la libertad con paz, independencia e integridad territorial para todos los Estados de la región, con prescindencia de los diferentes sistemas políticos.

96. En lo que se refiere al desarme, la mejora en las relaciones entre Oriente y Occidente, en Europa, ha hecho posible el progreso de las conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT). Estas conversaciones se encuentran ahora en la segunda fase de negociación y el mundo espera que se detenga, por lo menos, un aspecto de la carrera armamentista. El progreso en ese sentido ha sido muy desalentador y los presupuestos de defensa nacional no reflejan la atmósfera de distensión. La Conferencia Mundial de Desarme que se ha propuesto no se ha beneficiado con las primeras dificultades de organización que sólo pueden resolverse mediante la buena voluntad mutua y no mediante la presión política. Como es indispensable que participen en la Conferencia todas las Potencias nucleares y otros importantes Estados, desde el punto de vista militar, debemos explorar toda posibilidad para llegar a una transacción y abstenemos de actuar en forma muy apresurada.

97. El décimo aniversario de la firma del Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos nucleares¹² se celebró sin que se hubiera verificado ninguna acción posterior hacia el objetivo final de un acuerdo amplio sobre prohibición de ensayos. Podría decirse que la carrera armamentista sigue con toda su fuerza y para desarrollar su capacidad independiente de defensa nacional mi país, así como otros, se ve obligado a mantener sus propios sistemas de defensa. Como es éste un peligro para la humanidad, mi delegación insta a que cesen inmediatamente todos los ensayos como un primer paso esencial hacia la eliminación de todas las armas nucleares.

98. Nosotros, en Tailandia, creemos firmemente que todos los pueblos tienen el derecho inalienable a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía, con prescindencia de toda injerencia externa. Por consiguiente, hemos apoyado continuamente los esfuerzos de la Organización mundial en lo que se refiere a la descolonización, lo cual ha incidido en el nacimiento de muchas nuevas naciones y en el aumento de los Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, quedan muchos problemas por resolver, especialmente los referidos a Angola, Guinea-Bissau, Mozambique y Cabo Verde. Varias resoluciones, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, han sido adoptadas ya, pero varias Potencias hacen que todavía sus intereses económicos, políticos y militares prevalezcan sobre su conciencia nacional y los valores humanos y, por lo tanto, no han observado estrictamente ni implementado esas resoluciones. Este año, una vez más, ha llegado el momento en que todos instemos a estos países a que modifiquen sus posiciones y adopten una nueva política que ayude a corregir las injusticias que datan desde hace tanto tiempo y pesan sobre los pueblos de los territorios coloniales, así como a acelerar el proceso de la libre determinación y de la independencia de los pueblos de estos territorios.

99. Tailandia también apoya la lucha legítima de millones de africanos autóctonos contra el *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional. A pesar de que este año marca el vigésimo quinto aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos pueblos todavía no disfrutaban de sus libertades fundamentales y de sus derechos humanos básicos. Tailandia, por lo tanto, continuará trabajando con otros Miembros de las Naciones Unidas para lograr una rápida eliminación y la total erradicación del racismo, así como la práctica y política vergonzosas del *apartheid*.

100. Hace once años la Asamblea General proclamó el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 1710 (XVI)] con el objetivo manifiesto de reducir la brecha que separa a las naciones ricas y las pobres y que, ahora, cuando hace ya tres años que comenzó el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha agrandado. Por consiguiente, nos espera una tarea muy importante, especialmente cuando procedamos a la evaluación y revisión bienal de los objetivos y políticas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 2626 (XXV)] lo cual se realizará durante el actual

¹¹ Véase el documento A/C.1/1019.

¹² Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

período de sesiones. Los países en desarrollo tienen muchísimo interés en el resultado de esta revisión y mi delegación está dispuesta a apoyar plenamente al Grupo de los 77 en lo que se refiere a dar nueva vida al esfuerzo mundial de desarrollo, cuya meta es elevar en forma apreciable el nivel de vida de los países en desarrollo. Debemos empeñarnos intensamente en alcanzar esta valiosa meta en el actual decenio si queremos aliviar la miseria humana y la desesperación que afectan a la mayoría de la humanidad, cumpliendo así con lo previsto en la Estrategia.

101. Han ocurrido algunos acontecimientos muy importantes que podrían ser de gran ayuda y beneficio para los países en desarrollo. En primer lugar, las negociaciones multilaterales relativas a los arreglos de comercio mundial del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) han comenzado en Tokio. El Gobierno de Tailandia comparte la opinión de que una de las claves esenciales para acelerar el crecimiento de los países en desarrollo es un acceso cada vez mayor de sus exportaciones al mercado industrial. Además, los países desarrollados deben reducir y, eventualmente, eliminar las barreras comerciales así como otras prácticas que durante tanto tiempo han obstaculizado el comercio de exportación de los países en desarrollo. Tales beneficios pueden obtenerse mediante los esfuerzos concertados de los países en desarrollo durante lo que serán negociaciones largas y arduas.

102. El éxito de estas negociaciones multilaterales está intrínsecamente ligado al resultado de las negociaciones monetarias que acaban de concluir en Nairobi. Las declaraciones que hemos recibido del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines, establecido por el Fondo Monetario Internacional, indican que se ha dado un paso muy importante, a tal punto que la reforma general puede ya percibirse y es suficiente como para permitir concentrarse en las cuestiones claves. Es muy positivo el hecho de que el Comité haya afirmado lo conveniente de llevar a cabo transferencias de recursos de los países desarrollados a los que se encuentran en desarrollo, como medio de promover el adelanto económico de los últimos. Aquí, una vez más, es esencial que los países en desarrollo puedan aumentar su poder de negociación individual y colectivo, y mejorar las posibilidades de obtener resultados positivos. A este respecto, los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental han celebrado consultas muy útiles con relación a las negociaciones del GATT y a las conversaciones de Nairobi.

103. De igual importancia para los países en desarrollo es la Conferencia Mundial de Población, de las Naciones Unidas, que se celebrará en agosto de 1974 en Bucarest, a invitación del Gobierno de Rumania. El problema de la población reviste importancia fundamental para el futuro de la humanidad y se necesita un enfoque coherente de esta cuestión tan compleja para poder aprovechar a fondo nuestros recursos y conocimientos. Las Naciones Unidas ya han logrado un progreso muy considerable mediante el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, y se espera que la Conferencia nos habrá de ayudar a apreciar este problema en toda su perspectiva.

104. Mi delegación estima que las relaciones económicas entre los Estados deben regirse por principios fruto de un

acuerdo y que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados será de gran beneficio para todos los países. Uno de estos derechos es el que tienen los Estados a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

105. Apoyamos plenamente los esfuerzos concertados que se están haciendo para ampliar la capacidad de los países en desarrollo de aplicar la ciencia y la tecnología al progreso, así como la consideración de que la mala distribución de los recursos científicos y tecnológicos del mundo constituye un importante obstáculo para el desarrollo.

106. Por sobre todo, creemos y seguiremos creyendo que debe mantenerse la idea de que cada país confíe en sus propias fuerzas en el campo económica, con la cooperación de los países vecinos y dentro de subregiones geográficas.

107. Todo lo que he dicho es responsabilidad del Consejo Económico y Social, cuya tarea y responsabilidad de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas en los campos económico y social se ha vuelto cada vez más compleja y amplia en el curso de los últimos 25 años. La inminente ratificación de la enmienda al Artículo 61 de la Carta debería realzar aún más la función rectora del Consejo y asegurar una base más amplia para sus actividades. Por consiguiente, es necesario que esta ampliación, que tiene lugar en momentos en que el Consejo ha demostrado un espíritu de revitalización, se utilice para proporcionar oportunidades a los Estados Miembros que han expresado su voluntad de prestar servicios pero no han tenido en el pasado la oportunidad de participar en su importante tarea.

108. Una de las cuestiones más desafiantes a que tiene que hacer frente la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones es la evolución progresiva del derecho internacional del mar. Durante el período de sesiones del año pasado, la delegación de Tailandia tuvo el privilegio de desempeñar una función en el logro del consenso más amplio posible sobre los procedimientos que habrán de llevar a la fase sustantiva de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, a celebrarse en 1974. El Comité sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, al cual pertenece Tailandia, se ha reunido dos veces este año y ha realizado una labor preparatoria considerable. No obstante, los esfuerzos deben continuar, con miras a considerar los legítimos intereses de los demás, especialmente aquellos que derivan de factores geográficos, ya sea en lo que respecta a los países sin litoral o de plataforma cerrada o los mares semicerrados para tratar de encontrar una solución de transacción antes de que se celebre la Conferencia. Mi delegación espera participar en las reuniones de organización que se celebrarán a finales de este año; también espera participar en la Conferencia, que tendrá lugar a principios del año próximo.

109. En lo que se refiere a la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos, se ha avanzado mucho en el respeto de los intereses legítimos de los Estados costeros que tienen problemas geográficos especiales. Es de esperar que las enormes riquezas que yacen en los fondos marinos puedan ser compartidas por todos los Estados, sobre bases de equidad, satisfaciendo con ello las aspiraciones de los Estados o grupos de Estados. Sin embargo, no

puede derogarse el principio fundamental de que toda nación, grande o pequeña, pobre o rica, ejerce la soberanía sobre sus propios recursos naturales. Por tanto, se trata de delimitar las zonas que caen dentro de las jurisdicciones nacionales e internacionales. Mi delegación recuerda las dificultades con que tropezamos en 1958 y 1960 para delimitar el mar territorial; pero confiamos que este problema pueda resolverse muy pronto. Asimismo, esperamos que en las cuestiones que atañen a los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional y a los problemas conexos — que tienen importantes ramificaciones — pueda encontrarse finalmente una solución beneficiosa para toda la humanidad.

110. El imperio de la ley debe reinar en todos los campos. La única alternativa es la anarquía. Las naciones, por lo tanto, deberían aceptar los ajustes necesarios para que la comunidad internacional pueda responder a las necesidades humanas básicas así como asumir una mayor responsabilidad para con su último objetivo, que es el ser humano. La comunidad internacional debe tratar de evitar los errores catastróficos del pasado y garantizar que el instinto noble del hombre, así como sus ideales, no sólo subsistan sino que, en último término, triunfen sobre sus locuras y debilidades. Por consiguiente, los Estados tienen la obligación de no impedir el progreso en este campo; por el contrario, deben actuar de forma tal que lo promuevan. Al hacerlo, contarán con la asistencia de las Naciones Unidas. Los defectos de la Organización son ya conocidos de todos; lo mismo sucede con sus éxitos, especialmente a la luz de la introducción del Secretario General a su elocuente memoria sobre la labor de la Organización [A/9001/Add.1]. Pero, pese a sus defectos, la Organización internacional, compuesta ahora de 135 Estados Miembros, abarca casi por entero a la comunidad internacional y representa sus debilidades y virtudes. Además, el sistema de las Naciones Unidas constituye el único instrumento internacional — aunque sea imperfecto — por medio del cual se pueden efectuar cambios pacíficos. Así pues, es imperativo que la comunidad internacional trate de mejorar la eficacia de la Organización, en parte mediante acciones positivas de los Estados que la componen. En ese sentido, la delegación de Tailandia se unió el año pasado a otros patrocinadores para apoyar el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas¹³. En la actual atmósfera de distensión, no debe desaprovecharse ninguna oportunidad; debemos explorar nuevos caminos que permitan satisfacer las demandas de cambio y los requerimientos de la vida internacional contemporánea. La enmienda del Artículo 61 de la Carta ha de acogerse con satisfacción y como una demostración del realismo de todos los interesados. El mundo ha crecido no sólo en términos de población, sino también de madurez política. Aunque se trata de un proceso lento y continuo, ha llegado el momento de que alentemos ese crecimiento por todos los medios posibles. Efectivamente, la Organización mundial, junto con la comunidad internacional que representa, debe responder cabalmente a las necesidades humanas básicas y asumir una mayor responsabilidad ante la humanidad.

111. Sr. AGÚSTSSON (Islandia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítame, Sr. Presidente, felicitarle por su elección para ocupar la Presidencia del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Le deseo el mayor éxito en el desempeño de tan altas funciones y le ofrezco la confianza y el pleno apoyo de mi delegación.

112. Permítaseme también rendir homenaje al Secretario General por sus incansables esfuerzos por promover la causa de las Naciones Unidas. Recuerdo con placer su visita a Islandia a principio de este año, que mi Gobierno y el pueblo de Islandia apreciaron altamente.

113. Me uno sinceramente a los colegas que me han precedido en el uso de la palabra para dar la bienvenida a los nuevos Miembros de las Naciones Unidas, la República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana y el Commonwealth de las Bahamas. Confiamos en que aportarán valiosas contribuciones a nuestra Organización.

114. Desearía ahora referirme brevemente a lo que consideramos debiera ser el papel de las Naciones Unidas en el mundo actual, así como también a lo que entendemos es el fin primordial de la Organización veintiocho años después de su fundación.

115. Islandia es uno de los Estados más pequeños de las Naciones Unidas. Desde que nos unimos a ellas, en 1946, consideramos nuestra participación en las Naciones Unidas como un jalón de nuestra política exterior. Una nación pequeña, por el hecho de serlo, no tiene menor interés que las grandes Potencias en resolver los problemas políticos y de seguridad relacionados con nuestro tiempo y en mantener una organización internacional eficaz que pueda ocuparse con éxito de los múltiples retos de la sociedad internacional. Nuestra experiencia ha demostrado que los acuerdos regionales, por más que resulten deseables, no pueden siempre satisfacer los deseos e intereses de los miembros más pequeños, que pueden obtener más amplio apoyo y simpatía en un organismo mundial de carácter verdaderamente universal.

116. No hay duda de que la necesidad de una cooperación global en materia política, económica y social nunca ha sido mayor que en la actualidad. Se trata de saber, en consecuencia, cómo podemos hacer a las Naciones Unidas un instrumento más eficaz para aumentar esta cooperación. En este aspecto desearía poner de relieve lo que dice el Secretario General, Sr. Waldheim, en la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización [A/9001/Add.1], a saber, que las Naciones Unidas no pueden encarar con éxito las controversias a menos que cuenten con el pleno apoyo y el respaldo político de la comunidad internacional. Del simple hecho de que esto no siempre es cierto surgen muchas desilusiones y desencantos, expresados frecuentemente cuando se examina lo cumplido por las Naciones Unidas. Necesitamos una mejor comprensión del hecho de que las Naciones Unidas no son un gobierno supranacional sino un instrumento de negociación y diplomacia multilateral. Las afirmaciones de que las Naciones Unidas han sido incapaces de resolver conflictos que hacían peligrar la paz mundial, como la guerra de Viet-Nam, y que hasta el momento no han logrado la paz en el Oriente Medio deben considerarse en base a estos antecedentes. Esto no significa, no obstante, que no debamos empeñarnos para hacer de las Naciones Unidas una organización más

¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos*, tema 24 del programa, documento A/L.684 y Add.1 a 4.

eficaz, con poderes más amplios para actuar de acuerdo con su propio criterio en tiempos de crisis.

117. Lo que deseamos no es un club de debate ni un foro interesado en políticas nacionales estrechas, sino una organización que pueda desempeñar un papel fuerte y activo en la solución de los problemas más controvertidos de nuestra época. Esto podría significar la reestructuración del mecanismo de las Naciones Unidas, pero el resultado sería un instrumento más fuerte para el orden mundial, capaz de salvaguardar los intereses comunes de la humanidad. Debemos recordar que las Naciones Unidas se crearon hace casi 30 años para afrontar los problemas de un mundo que en muchos aspectos es muy diferente del mundo en que vivimos en la actualidad. Al convertir a las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para la paz mundial deberemos adaptarlas a nuevas necesidades e intereses, sobre todo los de los nuevos países independientes, cuya posición y voz en los consejos de las Naciones Unidas deben reforzarse. Han de eliminarse los conceptos de tiempos coloniales con sus anacronismos legales y morales.

118. Pero si es necesario a veces centrar la atención en los defectos de las instituciones internacionales y en sus éxitos, podemos notar con satisfacción el progreso definido logrado respecto de varias cuestiones problemáticas en el campo internacional desde que nos reunimos por última vez en esta Asamblea.

119. La cuestión de Corea ha sido desde largo tiempo atrás una de las cuestiones más difíciles y controvertidas en las Naciones Unidas. Con la iniciación de conversaciones directas entre Corea del Norte y Corea del Sur se ha producido un cambio feliz, cambio que ha llevado a la invitación extendida a ambos Gobiernos para que se presenten ante esta Asamblea y expongan su caso. Después de 23 años la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea ha recomendado su propia liquidación en su informe al Secretario General [A/9027]. Esto constituirá otro paso positivo destinado a normalizar las relaciones entre los dos Estados coreanos. Subsiste no obstante, la cuestión del mando de las Naciones Unidas en Corea del Sur. Su futuro es una cuestión que debe ser resuelta por el Consejo de Seguridad, ya que tiene una relación directa con el mantenimiento de la paz en la zona. Confiamos en que llegue pronto el momento en que podamos dar la bienvenida a los dos Estados coreanos como nuevos Miembros de esta Organización.

120. Un paso fundamental fue el que se sumaran a la Organización ambas Alemanias. Este acontecimiento es la culminación de los incansables esfuerzos para la normalización de las relaciones en la escena europea, cristalizada en los acuerdos entre los dos Estados alemanes y entre la República Federal de Alemania y la Unión Soviética y Polonia. Estos han sido los signos más alentadores de nuestros tiempos y han contribuido en gran medida a la búsqueda general de la paz en el mundo.

121. Igualmente, se abrigan grandes esperanzas en cuanto a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que comenzó en Helsinki en julio de este año y que está ahora en su segunda etapa, que se desarrolla en Ginebra.

122. Ha llegado el momento de eliminar las barreras que han dividido a los pueblos de Europa a pesar de su historia y herencia cultural comunes. No sólo debemos tender a una reducción mutua de las fuerzas en esa zona, sino a una cooperación mayor en materia económica y al establecimiento de nexos más estrechos entre los pueblos. La meta es una Europa unificada, que puede contribuir grandemente al establecimiento de una paz duradera en el mundo.

123. Vemos en el programa de esta Asamblea General una extensa lista de temas que preocupan a la comunidad internacional. La cuestión de la descolonización merece una mención especial. No podemos sino reconocer el hecho de que millones de personas viven todavía bajo el yugo del colonialismo, privadas de sus derechos humanos fundamentales. Esto sucede no obstante los repetidos esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas a lo largo de los años. La culpa principal corresponde a los gobiernos interesados, que año tras año han ignorado en forma permanente las resoluciones y directivas de las Naciones Unidas, especialmente respecto de Africa meridional.

124. El proceso de descolonización debe acelerarse y ha de ejercerse presión sobre todos los gobiernos que persisten en rehusar el otorgamiento de los derechos humanos fundamentales a los pueblos bajo su dominación. Como país que ha estado bajo dominación extranjera durante 500 años y sólo recientemente alcanzó la independencia, apreciamos plenamente los llamados lanzados por aquellos que todavía sufren la dominación foránea. El impedir la libertad y la independencia de millones de personas, no solamente en el Africa meridional sino en otras partes, constituye el mayor obstáculo para la disminución de la tirantez internacional y puede ciertamente llevar a un conflicto armado si se insiste en esta actitud. En consecuencia, lanzamos un llamamiento urgente a todas aquellas naciones que todavía practican la opresión y el colonialismo para que se adhieran al rumbo trazado por las Naciones Unidas en estas materias.

125. Ciertamente, las Naciones Unidas deberían tratar de que los gobiernos respetasen la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es uno de los documentos más importantes elaborados por esta Organización. También debemos tratar de que las Naciones Unidas se conviertan en una Organización más humana, no solamente interesada en los problemas de los Estados y la diplomacia de alto nivel, sino en las esperanzas y aspiraciones del hombre común, bajo cualquier sistema de gobierno en que le toque vivir.

126. En el campo económico y social, las Naciones Unidas tienen una historia de éxitos, uno de los cuales fue el establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [resolución 2997 (XXVII)] en la última Asamblea General. No solamente hay allí una urgente necesidad de proteger el medio humano, sino también de conservar y aunar sabiamente los escasos recursos naturales del mundo. Esto puede hacerse más efectivamente asegurando el control eficaz de cada país sobre sus recursos naturales, ya se encuentren en la superficie, en los fondos marinos o en las aguas suprayacentes. Hace apenas unas pocas semanas, la reunión de países no alineados en Argel proclamó que el infringir el derecho al efectivo control de cada país sobre sus recursos naturales "es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye un obstáculo al desarrollo de la cooperación

internacional, así como al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹⁴.

127. Ciertamente, en su último período de sesiones la Asamblea General no dejó dudas a este respecto. Al aprobar la resolución 3016 (XXVII) por 102 votos a favor y ninguno en contra, la vasta mayoría de las naciones del mundo reafirmaron el derecho de los Estados a la soberanía permanente sobre todos sus recursos naturales, incluyendo los de los fondos marinos y los de las aguas suprayacentes.

128. Este principio básico ha sido reafirmado desde entonces por otros dos órganos de las Naciones Unidas, primero por el Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones celebrado en Nueva Delhi en febrero pasado, y luego por el Consejo Económico y Social, en su 54º período de sesiones, celebrado en abril y mayo último (resolución 1737 (LIV)).

129. En consecuencia, no debería existir la menor duda en cuanto a que es la voluntad de las Naciones Unidas que los países gocen de plena soberanía sobre los recursos marinos de la plataforma continental y de la zona de los fondos marinos mucho más allá del antiguo límite de las 12 millas. En consecuencia, me corresponde llamar la atención sobre el hecho de que esta jurisdicción sobre los recursos es, precisamente, la que el Gobierno de Islandia ha promulgado mediante la adopción de nuestro límite de pesca de 50 millas, establecido el año pasado aplicando parcialmente nuestra ley sobre plataforma continental de 1948. Por lo tanto, hemos actuado de plena conformidad con lo proclamado del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en lo concerniente a la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales. Ciertamente, la adopción de la resolución 3016 (XXVII) por más de 100 Estados es un reconocimiento implícito por parte de la comunidad internacional de la jurisdicción ampliada de pesca sobre las aguas de la plataforma continental.

130. En la resolución 3016 (XXVII) se declara además que todas las acciones de los Estados destinados a impedir a otros Estados el ejercicio de sus derechos soberanos son violatorias de la Carta.

131. Hace un año [204ª. sesión] llamé la atención de la Asamblea General sobre la situación peligrosa que ya prevalecía en las aguas que rodean a Islandia, donde mi Gobierno había adoptado límites de pesca de 50 millas desde la costa. Lamento mucho tener que informar ahora que la situación no sólo no ha mejorado sino que se ha deteriorado en gran medida. Se ha intensificado debido a la pesca británica de arrastre continua en la zona, bajo protección de barcos de guerra de ese país. Esos barcos de guerra, además, operan en colaboración con aeronaves militares británicas que vigilan la zona e informan a los barcos sobre la posición de los guardacostas islandeses. Los barcos de guerra han ignorado repetidamente las normas internacionales de navegación y han hostigado a nuestros guardacostas. Esta conducta constante y hostil ya condujo a la pérdida de vidas humanas. Evidentemente, este estado

de cosas no sólo resulta intolerable sino que puede fácilmente llevar a consecuencias más graves. Mi Gobierno ha protestado continuamente por estas actividades de tipo bélico y ha exigido que los barcos de guerra se retiren de inmediato, pero, hasta el momento, esa solicitud ha caído en oídos sordos. Mi Gobierno ha informado al Gobierno británico que, de proseguir esas actividades, nos veremos obligados a suspender las relaciones diplomáticas. En vista de nuestra amistad tradicional con el pueblo británico, deseo sinceramente que no sea necesario adoptar esta medida.

132. A este respecto, quiero poner de relieve que mi Gobierno, antes de ampliar los límites de pesca, indicó su buena voluntad para negociar un arreglo interino práctico que satisficiera los problemas de la industria británica de pesca surgidos con motivo de dicha extensión de límites. Las negociaciones a estos fines llevaron, de hecho, a un progreso considerable en la búsqueda de una solución cuando la Marina Real del Reino Unido fue enviada a la zona. El punto de vista británico es que ello fue necesario debido a que los pesqueros británicos que operaban dentro de nuestros límites se veían hostigados por nuestros guardacostas. En realidad, los guardacostas trataban, en forma muy limitada, de impedir la pesca ilegal dentro de nuestros límites, que fueron respetados por otras naciones salvo el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Deseo dejar claramente sentado que estamos todavía negociando con la República Federal de Alemania para lograr un acuerdo práctico respecto a sus pesqueros, y parece que estamos a punto de conseguir una solución satisfactoria. Ya hemos concluido acuerdos con Bélgica, Noruega y las Islas Faroe para la continuación de la pesca durante un período de tiempo limitado y por un número especificado de barcos bajo licencia. Hasta que el momento en que se concluyeron esos acuerdos, nuestros amigos de Bélgica, Noruega y las Islas Faroe respetaron nuestro límite de 50 millas y permanecieron fuera de él.

133. De hecho, ningún barco de pesca de ningún país que no sea el Reino Unido ha seguido pescando dentro de nuestros límites bajo la protección de barcos de guerra. Sólo los pesqueros británicos lo han hecho y lo siguen haciendo. Esto es lo que tengo que informar hoy a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

134. Este desafortunado estado de cosas demuestra la urgente necesidad de evitar toda demora innecesaria en la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En consecuencia, deseo aprovechar esta oportunidad para resumir los puntos de vista de mi Gobierno con respecto a esta cuestión urgente.

135. La Comisión sobre los Usos con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional ha dedicado mucho tiempo y esfuerzos a la preparación de la Conferencia y su informe se considerará pronto en la Quinta Comisión de la Asamblea. Con arreglo a los términos de su resolución 3029 A (XXVII), la Asamblea General decidió examinar en este período de sesiones el progreso realizado en la labor preparatoria de la Comisión y, de ser necesario, tomar medidas a fin de facilitar la terminación de la labor sustantiva para la Conferencia y todas las demás cuestiones que se considerase necesarias. En la misma resolución, la

¹⁴ Véase la Declaración Económica aprobada por la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973.

Asamblea General decidió convocar el primer período de sesiones de la Conferencia en Nueva York, por un período de aproximadamente dos semanas, en noviembre y diciembre de 1973, a los fines de ocuparse de cuestiones de organización. También se resolvió convocar el segundo período de sesiones de la Conferencia, con el objeto de ocuparse de la labor sustantiva, en abril y mayo de 1974. Mi Gobierno adjudica gran importancia a la observancia de este programa o, por lo menos, a que se evite toda demora innecesaria.

136. Se ha sostenido que se requiere una labor preparatoria complementaria, dado que la Comisión de los fondos marinos no ha podido producir proyectos de artículos para la Conferencia. En opinión de mi Gobierno, hay que tener presente que esa Comisión ha trabajado sobre la base de consensos. No se celebró ninguna votación respecto de las propuestas presentadas. En consecuencia, no se esperó nunca que la Comisión produjera proyectos uniformes de artículos. Por otra parte, la Comisión ha debatido a fondo todos los problemas comprendidos y en la mayoría de las cuestiones se han presentado alternativas. Quizás el número de estas alternativas podría reducirse mediante una labor complementaria, pero esa labor podría muy bien cumplirla la misma Conferencia. Por supuesto, este problema volverá a examinarse y debatirse en la Primera Comisión, pero repito que, en opinión de mi Gobierno, resulta de la mayor importancia evitar toda demora innecesaria en la convocatoria de la fase sustantiva de la Conferencia, si bien no nos opondríamos a una breve demora de dos o tres meses a los fines de dar lugar a preparativos complementarios, si ello se considera en general útil.

137. Han transcurrido 15 años desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1958. Ni esa Conferencia ni la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1960 pudieron resolver el problema de la medida de la jurisdicción costera. Desde entonces, el desarrollo progresivo del derecho internacional ha sido rápido y ahora debería ser posible que la próxima Conferencia procediera con su labor sobre la base de las alternativas y los textos de que ya se dispone. Se ha trabajado muchísimo a fin de aclarar los temas controvertidos e indudablemente, los problemas principales resultan evidentes y están maduros para su consideración por la Conferencia.

138. La zona internacional de los fondos marinos es patrimonio común de la humanidad y debe delimitarse de forma que constituya un concepto valedero para las naciones en desarrollo, estableciendo mecanismos con funciones y poderes suficientes como para asegurar la aplicación práctica de ese concepto. Ensayos valiosos que tratan de este problema están disponibles.

139. Los problemas de contaminación e investigación científica han de resolverse a la luz de la valiosa labor de la Comisión de los fondos marinos. Los importantes problemas de islas, archipiélagos y Estados que no tienen acceso al mar han sido también examinados largamente.

Dentro de los límites de un mar territorial relativamente angosto de hasta 12 millas, los problemas relacionados con los estrechos utilizados para la navegación internacional no deben resultar insuperables.

140. El sistema perimido de ocuparse de la jurisdicción costera sobre los recursos, en términos de un mar territorial destinado para fines militares se ve ahora reemplazado por una solución funcional en términos de una zona económica situada más allá del mar territorial, de hasta 200 millas, que ya goza de un apoyo pujante en todas las regiones del mundo. Indudablemente, el concepto de la zona económica exclusiva resulta muy compatible con el derecho de navegación. La libertad de los mares durante largo tiempo se ha utilizado como argumento para proteger los intereses especiales de las naciones marítimas poderosas, incluyendo sus pesquerías en aguas distintas. Esa idea se ha visto ahora reemplazada por el principio de la protección de los vitales intereses económicos de los Estados ribereños respecto de sus recursos naturales. Esto se desprende claramente de la posición de los Estados en la labor preparatoria para la Conferencia en la cual participaron los representantes de 90 Estados y los observadores de otros 30; 120 en total. Y después de todo, es en la práctica de los Estados y en sus declaraciones de política en que se basa el derecho internacional consuetudinario. Es ahora tarea de la Conferencia codificar esa práctica.

141. La delegación islandesa a la Comisión de los fondos marinos presentó el 5 de abril de 1973 un documento de trabajo que dice:

“Un Estado ribereño puede determinar el alcance de su jurisdicción exclusiva y el control sobre los recursos naturales de la zona marítima adyacente a su mar territorial.

“Los límites externos de esta zona han de ser razonables y atenerse a consideraciones geográficas, geológicas, ecológicas, económicas y otras locales pertinentes, y no han de exceder las 200 millas marinas”¹⁵.

142. Otras delegaciones han hecho propuestas similares y resulta muy claro que el concepto de una zona económica de hasta 200 millas goza de un creciente apoyo en todas las regiones del mundo, según se ha puesto en evidencia en las propuestas y declaraciones de política hechas por un gran número de Estados de todas las regiones: África, Asia, Australia, Canadá, América Latina y Europa. Esta evolución progresiva ha alcanzado proporciones tales que no puede y no debe detenerse.

143. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha visto facilitada su labor por años de una tarea preparatoria incansable. Su propia tarea debe empezar ahora y proseguir con valentía para lograr el éxito de la gran labor que se le ha confiado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

¹⁵ Véase el documento A/AC.138/SC.II.L.23.